

ORIGINAL

OFERTA ECONÓMICA

Página 1 de 1

	(5)	JAA ,	1		MICA			porter and a second			6
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA			REALIZAR ESTUDIOS DE			nte:		CP-CPJ-BS-44-2025			
Nombre del oferente: MKT Consulting					RNC/Cédula:			130176622 9687			
Fecha: 7 de octubre de 2025				RPE:							
De	escripción del Bien, Servicio y Obra	Cantidad	Precio Unitario S/Itbis		ITBIS %	ITBIS RD\$		Precio Unitario Final		Precio Total	
Encuesta de percepción de población general sobre la actividad judicial.		1	RD\$	1,338,120.00	18%	RD\$	240,861.60	RD\$	1,578,981.60	RD\$	1,578,981.60
Encuesta de percepción de jueces(zas) y servidores sobre la actividad judicial		1	RD\$	804,720.00	18%	RD\$	144,849.60	RD\$	949,569.60	RD\$	949,569.60
						RD\$	-	RD\$		RD\$	-
						1	OTAL ITBIS	RD\$			385,711.20
oferta en letras					Valor total de la oferta en numeros en RD\$			RD\$			2,528,551.20
Nombre del representante legal y fecha: Yesilernis Peña 07 de Octubre, 2025					4ª	'sil	ernis	Firma y Sello **PNC: 1-30-7769			
	Encuesta de pactividad judi Encuesta de pactividad judi	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PERCEPCIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICA de del oferente: MKT Consulting 7 de octubre de 2025 Descripción del Bien, Servicio y Obra Encuesta de percepción de población general sobre la actividad judicial. Encuesta de percepción de jueces(zas) y servidores sobre la actividad judicial r total de la actividad judicial Dos Millones Quinientos Veinte y Ocho Micentavo servicios incluidos)	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAI PERCEPCIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA DOMIN del oferente: MKT Consulting 7 de octubre de 2025 Descripción del Bien, Servicio y Obra Cantidad Encuesta de percepción de población general sobre la actividad judicial. Encuesta de percepción de jueces(zas) y servidores sobre la actividad judicial 1 total de la actividad judicial Dos Millones Quinientos Veinte y Ocho Mil Quinientos centavos	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ESTUD PERCEPCIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA DOMINICANO. MKT Consulting 7 de octubre de 2025 Descripción del Bien, Servicio y Obra Encuesta de percepción de población general sobre la actividad judicial. Encuesta de percepción de jueces(zas) y servidores sobre la actividad judicial Total de la actividad judicial Dos Millones Quinientos Veinte y Ocho Mil Quinientos Cincuenta setos incluidos) Dos Millones Quinientos Veinte y Ocho Mil Quinientos Cincuenta centavos	contratación de Servicios Para Realizar Estudios de Percepción del Sistema de Justicia dominicano. MKT Consulting 7 de octubre de 2025 Descripción del Bien, Servicio y Obra Cantidad Precio Unitario S/Itbis Encuesta de percepción de población general sobre la actividad judicial. Encuesta de percepción de jueces(zas) y servidores sobre la actividad judicial Total de la actividad judicial Dos Millones Quinientos Veinte y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Uno con 20 centavos	contratación de Servicios Para Realizar Estudios de Percepción del Sistema de Justicia dominicano. No. Expediente del oferente: MKT Consulting 7 de octubre de 2025 RPE: Descripción del Bien, Servicio y Obra Cantidad Precio Unitario S/Itbis ITBIS % Encuesta de percepción de población general sobre la actividad judicial. 1 RD\$ 1,338,120.00 18% Encuesta de percepción de jueces(zas) y servidores sobre la actividad judicial 1 RD\$ 804,720.00 18% Total de la actividad judicial Dos Millones Quinientos Veinte y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Uno con 20 Valor total de la cen letras stos incluidos) Walor total de la centeras stos incluidos	contratación de Servicios Para Realizar Estudios de Percepción del Sistema de Justicia dominicano. MKT Consulting	cel proceso: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ESTUDIOS DE PERCEPCIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA DOMINICANO. No. Expediente:	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ESTUDIOS DE PERCEPCIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA DOMINICANO. No. Expediente: MKT Consulting 7 de octubre de 2025 Pescripción del Bien, Servicio y Obra Cantidad Precio Unitario S/Itbis Encuesta de percepción de población general sobre la actividad judicial. Encuesta de percepción de jueces(zas) y servidores sobre la actividad judicial Encuesta de percepción de jueces(zas) y servidores sobre la actividad judicial Encuesta de percepción de jueces(zas) y servidores sobre la actividad judicial PRDS 1,338,120.00 18% RDS 240,861.60 RDS actividad judicial RDS 804,720.00 18% RDS 144,849.60 RDS SUBTOTAL RDS TOTAL ITBIS RDS TOTAL ITBIS RDS TOTAL ITBIS RDS TOTAL ITBIS RDS Application of total de la oferta en numeros centavos RDS Application of total de la oferta en numeros centavos Application of total de la oferta en numeros centavos RDS	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REATIZAR ESTUDIOS DE PERCEPCIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA DOMINICANO. RNC/Cédula: 130 7 de octubre de 2025 RPE: 9 Descripción del Bien, Servicio y Obra Cantidad Precio Unitario S/Itbis ITBIS % ITBIS RDS Precio Unitario Final Encuesta de percepción de población general sobre la actividad judicial. Encuesta de percepción de jueces(zas) y servidores sobre la actividad judicial. In RDS 1,338,120.00 18% RDS 240,861.60 RDS 1,578,981.60 RDS 949,569.60 RDS -	contratación de Servicios Para Remizar Estudios de le proceso: cle doferente: MKT Consulting RNC/Cédula: 130176622 RPE: 9687 Descripción del Bien, Servicio y Obra Cantidad Precio Unitario S/Itbis RDS 1,338,120.00 18% RDS 240,861.60 RDS 1,578,981.60 RDS actividad judicial. Encuesta de percepción de jueces(zas) y servidores sobre la actividad judicial. Encuesta de percepción de jueces(zas) y servidores sobre la actividad judicial. RDS 1,338,120.00 18% RDS 240,861.60 RDS 949,569.60 RDS actividad judicial. RDS 804,720.00 18% RDS 144,849.60 RDS 949,569.60 RDS actividad judicial. RDS 100 118% RDS 100



CONDICIONES PARTICULARES

POLIZA NO.: 15741 MONEDA : PESOS RAMO: FIANZAS

FIANZA LICITACION / MANTENIMIENTO DE OFERTA

1.- POR CUANTO: **MKT CONSULTING, S.R.L**, sociedad constituida bajo las leyes de la República Dominicana, y con RNC No.:130-17662-2, (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)

Ha solicitado en fecha 08/10/2025 a la compañía ONE ALLIANCE SEGUROS, S.A. (en lo adelante la AFIANZADORA), una fianza por una suma de TREINTA MIL CON 00/100 (RD\$ 30,000.00)

PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE OFERTA EN LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR ESTUDIOS DE PERCEPCIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA DOMINICANO. REF: CP-CPJ-BS-44-2025.

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

(en lo adelante el **BENEFICIARIO**) con fecha de vigencia desde el **09/10/2025** hasta **30/04/2026**, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

- 3.- POR CUANTO: La **AFIANZADORA** no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o moral.
- 4.- POR CUANTO: La **AFIANZADORA** se compromete a responder a **EL BENEFICIARIO**, de los daños y perjucios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones asumidas por el AFIANZADO, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza; siempre que dicho incumplimiento sea por falta imputable al AFIANZADO y haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.
- 5.- **POR CUANTO:** El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.
- 6.- POR CUANTO: La AFIANZADORA no realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el AFIANZADO.
- 7.- **POR CUANTO:** La Ley No. 146-02 capacita a las Compañias de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas, incluso en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias;
- 8.- Estando la AFIANZADORA, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente fianza por la cantidad de RD\$ 30,000.00 exigida el BENEFICIARIO al AFIANZADO conforme a las estipulaciones de presentes Condiciones Particulares y las Condiciones Generales.

En testimonio de lo cual, el representante de la AFIANZADORA firma la fianza en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 08 días de octubre de 2025.

ONE ALLIANCE SEGUROS RNG 130230331

> Firma Autorizada Nombre Completo



CONDICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1: Los incumplimientos que cubre esta fianza son los que ocurran durante su vigencia. El vencimiento del plazo de la fianza no extingue la responsabilidad de la AFIANZADORA para con el BENEFICIARIO si el incumplimiento del AFIANZADO hubiere ocurrido durante la vigencia de la misma; siempre que el BENEFICIARIO hubiere cumplido las obligaciones previstas en el contrato de cuya fianza se deriva.

ARTÍCULO 2: El BENEFICIARIO deberá notificar por escrito de la AFIANZADORA la ocurrencia de cualquier hecho o circunstancia que pueda dar origen a reclamo amparado por esta fianza, dentro de los treinta (30) días siguientes al conocimiento de dicha ocurrencia.

ARTÍCULO 3: Esta fianza cesara en su validez y no podrá ser ejecutada par el BENEFICIARIO en caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida al AFIANZADO, cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizadas por la presente fianza

ARTÍCULO 4: Transcurrido un (1) año desde que ocurra un hecho que dé lugar a reclamación cubierta por esta fianza, siempre que el mismo haya sido conocido por el BENEFICARIO y sin que se hubiere incoado la correspondiente demanda por ante los Tribunales competentes caducarán todos los derechos y acciones frente a la AFIANZADORA.

ARTÍCULO 5: Solo el BENEFICIARIO podrá cobrar la indemnización que resulte de esta fianza y no podrá cederla sin la aceptación previa de la AFIANZADORA.

ARTÍCULO 6: Efectuada la indemnización, la AFIANZADORA quedará subrogada en todos los derechos, acciones, garantía y privilegios contra el AFIANZADO y contra terceros, hasta por el monto pagado.

ARTÍCULO 7: La indemnización a que haya lugar, será pagada por la AFIANZADORA a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la constatación definitiva del hecho que da lugar al cobro y del monto correspondiente.

ARTÍCULO 8: El BENEFICIARIO quedará privado de todo derecho o acción derivado directa o indirectamente de la presente fianza, en caso de que el mismo BENEFICIARIO o cualquier persona que obre en su nombre y con su autorización hicieren o utilizaren en apoyo de la reclamación, declaraciones falsas o utilizare medios o documentos engañosos, falsos, adulterados o dolosos.

ARTÍCULO 9: Cualquier notificación que haya de hacerse al FIADOR con motivo de esta fianza deberá efectuarse por escrito.

ARTIÍCULO 10: Toda modificación o adición que haya de hacerse a esta fianza debe constar en endose debidamente aprobado por la AFIANZADORA .

